



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 DICIEMBRE 2012

Res. H N° 2144-12

Expte. N° 5238/12

VISTO:

La Nota N° 3372/12 mediante la cual los profesores Rubén CORREA y María TEJERINA, integrantes del Comité Organizador de las "Primeras Jornadas de Intercambio y Cooperación entre equipos de investigación y docencia del Instituto de Estudios e Investigación Histórica", solicitan ayuda económica para solventar gastos emergentes de la realización en la UNSa. de las actividades correspondientes, durante los días 12, 13 y 14 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Historia avala el pedido presentado para la realización de la actividad;

Que los solicitantes adjuntan detalle de gastos tentativos para el desarrollo de la jornada y justifican su pedido en la necesidad de cubrir los egresos previstos correspondientes a pasajes y alojamiento de conferencistas invitados;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 203/12, otorgar en este caso la suma total de Pesos Novecientos cincuenta (\$ 950,00), con imputación al Fondo de Apoyo a Congresos y Jornadas, sin obligación de devolución por tratarse de una actividad no arancelada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 04/12/12)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 950,00) destinada a solventar parcialmente gastos inherentes a la organización de la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. María Elina TEJERINA responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2012 de esta Facultad, y en el orden interno al Fondo de Apoyo a Congresos, Jornadas y otros.-

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Boletín Oficial, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

efn/FAT

Dra. ROSSANNE LEVESQUE
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa



Dña. FLORENCIA MARÍA DÍAZ Y RIPOLL
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa